



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 -2013-MPH/A

Ayacucho, **20 FEB. 2013**

VISTO:

El Informe N° 054-2013-MPH/56, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción de Pistas, Veredas e Implementación de áreas verdes en la Prolongación Untiveros del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y la Opinión Legal N° 24-2013-MPH/13, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 04 de Febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los documentos que obran en autos, se advierte que mediante ficha de registros ha sido declarado viable el Proyecto de inversión pública a nivel de perfil código SNIP del PIP menor N° 160432, "Construcción de Pistas y Veredas e implementación de áreas verdes en la prolongación Untiveros del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 139-2010-MPH/CRAET del 30 de Setiembre del 2010, ha sido aprobado el expediente matriz por la suma de S/. 124,790.90 y con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 165-2012-MPH/CRAET, ha sido aprobado el expediente reformulado con el monto de S/.181, 174.07 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 005-2013-MPH/AYAC/MCCQ-RO, la Ing. Maritza Ccesa Quincho, solicita al Ing. César Herrera Mendoza supervisor de obra, la ampliación de plazo N° 01 en la ejecución de la obra: "Construcción de Pistas, Veredas e Implementación de áreas verdes en la Prolongación Untiveros del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" desde el 14 de Enero del 2013, sustentando su pedido en la falta de suministro de material Sub Base y base por parte del proveedor que ganó la Adjudicación de Menor Cuantía N° 118-2012-MPH/CPA, en ejecución de mayores metrados en los trabajos de muros de contención y en inconvenientes climáticos debido a las constantes lluvias que caen en horario de trabajo el cual perjudicó el avance de obra;

Que, mediante Informe N° 01-2013-MPH-SGSL-CWHM/SO, el Supervisor de la obra comunica al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación sobre la ampliación de plazo N° 01, su autorización por el plazo de 18 días calendario, del 14 de Enero del 2013 al 31 de Enero del 2013, por la causal de ejecución de mayores metrados, desabastecimiento de materiales de material sub base y base por parte del proveedor, al proveerse el material se encontraba totalmente saturada por agua por la mala extracción del material en cantera secado y en factor climático debido a las constantes lluvias ha originado a la suspensión de los trabajos;

Que, mediante Informe N° 054-2013-MPH/56 el Ing. Félix Gutiérrez Arones Sub Gerente de Supervisión y Liquidación comunica a Gerencia Municipal con relación a la aprobación de plazo N° 01 de la obra: "Construcción de Pistas y Veredas e implementación de áreas verdes en la prolongación Untiveros del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" que previa revisión del informe del residente y supervisor de la obra opina favorablemente para su aprobación, por un plazo de 18 días calendario, desde el 14/01/13 al 31/01/2013, en razón de las anotaciones en los asientos N° 34,049,052,053, 54, 55, 56, 063, 064, 065 y 06 del cuaderno de obra;

Que, conforme lo establece el numeral 24.11 de la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Se justificará una ampliación del plazo, por las siguientes causales: (...) Demora por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia del retraso en la adquisición o por caso fortuitos (como lluvias, huaycos, etc.) comprobados por el supervisor de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

obra y por modificaciones de obra, adicionales y/o vicios ocultos debidamente demostrados por el residente de obra o responsable del proyecto y autorizado por el supervisor. (...). En tal sentido al advertirse que la ampliación del plazo solicitado es por demora en el abastecimiento de materiales y lluvias, hecho que ha afectado la Ruta Crítica de la ejecución de la obra y han generado la terminación oportuna e la ejecución de la obra;

Que, los documentos que obran en autos se advierte que la solicitud de ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la Obra "Construcción de Pistas, Veredas e implementación de áreas verdes en la Prolongación Untiveros del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", es por la por demora en el abastecimiento de materiales de sub base y base, y lluvias durante la ejecución de la obra, hecho que quedó corroborado con las anotación en el cuaderno de obra, máxime si se tiene en cuenta que dicha ampliación fue aprobada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDE la ampliación del plazo N° 01 de la obra "Construcción de Pistas, Veredas e Implementación de áreas verdes en la Prolongación Untiveros del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por 18 días calendarios a partir del 14 de Enero al 31 de Enero de 2013, en mérito a lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras Urbano y Rural, Dirección de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades establecidas por Ley para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

